



4120300

Bogotá D.C.

**Señor(a):**

RIGOBERTO GUZMAN BENAVIDES

Dirección Electrónica: NOEXITE@HOTMAIL.COM

BOGOTÁ, D.C. -

**Asunto:** SOLICITUD PUBLICACIÓN EN CARTELERA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESPUESTA RECURSO DE REPOSICIÓN**Referenciado:**

Teniendo en cuenta que surtido el procedimiento indicado en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, no se ha logrado efectuar la notificación personal de la resolución de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veintitrés (2023) , mediante la cual el Centro de Encuentro para la paz y la integración local de víctimas del conflicto armado interno de Chapinero de la Dirección de Reparación Integral de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación resolvió el recurso de reposición interpuesto por usted contra la decisión de solicitud de otorgamiento de ayuda humanitaria inmediata No 2023 – 38250 proferida el día nueve (9) de marzo de 2023; se procederá según lo indicado en el artículo 69 del código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Por lo anterior, deberá presentarse en el Centro de Encuentro para la paz y la Integración local de víctimas del conflicto interno de Chapinero ubicado en la calle 63 No 15 58 dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación con el fin de ser notificado personalmente de la decisión.

En caso de no realizarse la notificación personal, se procederá según lo indicado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Si ya se notificó de la resolución en mención por favor hacer caso omiso a la presente.

Cordial saludo,

**PEDRO NEL DIAZ RUIZ**

Director de la Dirección de Reparación Integral

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 5f555ed7-fa6b-493f-a093-e36922f9742d

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Anexos: cinco (5) folios

Proyectó :María Del Mar Escobar

**PEDRO NEL RUIZ DIAZ**  
**DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: PEDRO NEL RUIZ DIAZ  
Revisó: PEDRO NEL RUIZ DIAZ-  
Aprobó: PEDRO NEL RUIZ DIAZ

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 5f555ed7-fa6b-493f-a093-e36922f9742d


Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>Control Disciplinario</b>	<b>CÓDIGO</b>	4205000-FT-1217
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Aplicación de la Etapa de Instrucción, Aplicación de la Etapa de Juzgamiento Juicio Ordinario</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>Citación para notificación personal</b>	<b>PÁGINA</b>	1 de 1

4120000

Bogotá D.C.

**Señor(a):**

**RIGOBERTO GUZMAN BENAVIDES**

Dirección Electrónica: Sin Información

Teléfono: 3202253314

**Asunto: Citación para notificación personal respuesta Recurso de Reposición**

Respetado señor:

Teniendo en cuenta que surtido el procedimiento indicado en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, no se ha logrado efectuar la notificación personal de la resolución de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veintitrés (2023) , mediante la cual el Centro de Encuentro para la paz y la integración local de víctimas del conflicto armado interno de Chapinero de la Dirección de Reparación Integral de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación resolvió el recurso de reposición interpuesto por usted contra la decisión de solicitud de otorgamiento de ayuda humanitaria inmediata No 2023 – 38250 proferida el día nueve (9) de marzo de 2023; se procederá según lo indicado en el artículo 69 del código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Por lo anterior, deberá presentarse en el Centro de Encuentro para la paz y la Integración local de víctimas del conflicto interno de Chapinero ubicado en la calle 63 No 15 58 dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación con el fin de ser notificado personalmente de la decisión.

En caso de no realizarse la notificación personal, se procederá según lo indicado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Si ya se notificó de la resolución en mención por favor hacer caso omiso a la presente.

Cordial saludo,



**PEDRO NEL DIAZ RUIZ**

Director de la Dirección de Reparación Integral

Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Proyectó :María Del Mar Escobar

Publicación, actualización o desactivación en los portales web o microsítios de la Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá  
Secretaría General

1. Detalle de la solicitud

Registre el nombre de quien genera la información y del Directivo que autoriza la acción de publicación, actualización o desactivación de la misma:

Servidor público que generó la información:	ANDREA CATALINA TORRES PADILLA
Nombre del directivo que Aprobó:	PEDRO NEL RUIZ DIAZ
Servidor público publicó que debe actualizar, publicar y/o	

Alcance

Tipo de acción	(publicación, actualización o desactivación)				
Enlace o url (si aplica)					
Justificación	HACE CONSTAR QUE: Conforme lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y Decreto Distrital 189 de 2020 se procede a publicar en la página Web de la Secretaría General Decreto 291 de 10 de agosto de 2021 "CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESPUESTA DE RECURSO DE REPOSICION- ACTA DE EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD NO. 2023-38250"				
Descripción	Le informamos que el Centro de Encuentro CE de la Localidad de Chapinero de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación resolvió un Recurso de Reposición sobre una Atención Humanitaria Inmediata a través de la evaluación No. 2023-38250, proferida el nueve (9) de marzo de 2023. Por favor publicar por cinco días desde el día Treinta (30) de marzo al cinco (05)				
Nombre del archivo y extensión	Recurso de reposición Rigoberto Guzman Benavides				
Fecha de solicitud de la publicación, actualización o desactivación	Veintinueve (29) de marzo de 2023				
¿La información está completa (título, descripción, fechas, adjuntos y demás)?	<input type="checkbox"/> (si o no)	¿El tamaño del archivo es el permitido(24 MB para PDF y EXCEL. 1 MB para imágenes)?	<input type="checkbox"/> (si o no)	¿El archivo y/o la información es accesible?	<input type="checkbox"/> (si o no)
¿El archivo es legible y abre correctamente?	<input type="checkbox"/> (si o no)	¿El enlace enviado es correcto?	<input type="checkbox"/> (si o no)	¿El archivo y/o información es coherente con el lugar http en el que se publicará?	<input type="checkbox"/> (si o no)

**2. Evidencias**

**Evidencia de la acción anterior a la publicación, actualización o desactivación**

Lugar http

Captura de pantalla

Fecha y hora

**Evidencia de la acción posterior a la publicación, actualización o desactivación**

Lugar http

Captura de pantalla

Fecha y hora

**AVISO**

**CENTRO DE ENCUENTRO PARA LA PAZ Y LA INTEGRACIÓN LOCAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE RAHEL URIBE URIBE DE LA ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**HACE CONSTAR QUE:**

A la persona que cito a continuación, me permito notificarle el contenido de acto administrativo por el cual el veintiuno (21) de marzo de 2023 se resuelve el recurso de reposición contra el Acta de Evaluación de Vulnerabilidad No. 2023 - 38250 de fecha nueve (09) de marzo de 2023, expedida por la responsable del Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno de Chapinero.

No.	Nombre	Devolución (No. Radicado)
	RIGOBERTO GUZMAN BENAVIDES	

La presente notificación se realiza bajo los parámetros señalados por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo”, se publica copia íntegra del citado acto administrativo.

Para efectos de comunicar la citada resolución, permaneció en lugar público de este Despacho por el término legal de cinco (5) días a partir del veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las siete (7:00 a.m.) de la mañana hasta el veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023), a las cuatro y treinta (4:30 p.m.) de la tarde. La notificación se considera realizada al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, quedando surtida por este medio la notificación, hoy, treinta (30) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las 4:30 p.m.

**ANDREA CATALINA TORRES PADILLA**

Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno de Chapinero

Proyectó: María Del Mar Escobar  
Revisó:

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

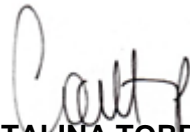


**AVISO**

**CENTRO DE ENCUENTRO PARA LA PAZ Y LA INTEGRACIÓN LOCAL DE  
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE RAFAEL URIBE URIBE DE  
LA ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**HACE CONSTAR QUE:**

Que el presente aviso a nombre de RIGOBERTO GUZMAN BENAVIDES por medio del cual se comunica el acto administrativo por el cual se resuelve el recurso de reposición contra el Acta de Evaluación de Vulnerabilidad No. 2023-38250 del nueve (09) de marzo de 2023, permaneció en lugar público de este despacho por término legal de cinco (5) días a partir a partir del veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las siete (7:00 a.m.) de la mañana, hasta el veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023), a las cuatro y treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**ANDREA CATALINA TORRES PADILLA**

Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto  
Armado Interno de Chapinero

Proyectó: María Del Mar  
Revisó: